



Oficio No. 495
Villavicencio, 24 de mayo de 2022

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA

Regional Orinoquía de la UAEMC
Calle 37 N° 42-12
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00176-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA KARINA PERDOMO SABOGAL
Demandado: FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha once (11) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** la **PROHIBICION DE SALIR DEL PAÍS** al señor **FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.955, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con sus hijas ISABELLA y LUCIANA FERNÁNDEZ PERDOMO.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6° del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 496
Villavicencio, 24 de mayo de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Carrera 7 No. 76-35, Piso 10
Bogotá

Ref. Proceso No: 500013110004-2019-00176-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ABDREA KARINA PERDOMO SABOGAL
Demandado: FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha once (11) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se ordenó reportar en las Centrales de Riesgo al señor **FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.955, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con sus hijas ISABELLA y LUCIANA FERNÁNDEZ PERDOMO.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 497
Villavicencio, 24 de mayo de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00176-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ABDREA KARINA PERDOMO SABOGAL
Demandado: FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha once (11) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se ordenó reportar en las Centrales de Riesgo al señor **FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.955, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con sus hijas ISABELLA y LUCIANA FERNÁNDEZ PERDOMO.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.